



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

D. JUAN CARLOS UREÑA COCA, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de SABIOTE, provincia de Jaén,

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **1 de Julio de 2019** por el Ayuntamiento Pleno, es del tenor literal siguiente:

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA (UNO) 1 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRES. ASISTENTES:

LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.
TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ANTONIO JUAN CANO ZAMBRANA.
MARIA LOPEZ TORRES.
ANTONIO LÓPEZ HERRERA.
GINÉS EXPÓSITO CALABRIA.
VANESA GONZÁLEZ NAVARRETE.
ANA MARÍA MOTA MUÑOZ.
LUIS TALAVERA CANO.
LORENZO RUÍZ COBO.
JOSÉ CARLOS CANO DEOGRACIA.

NO ASISTEN:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sabiote, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, habiendo asistido los Sres. Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria**, para lo que en primera convocatoria, habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Luís Miguel López Barrero y actuó como Secretario, el que lo es de esta Corporación, D. Juan Carlos Ureña Coca.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos referentes al orden del día fijado.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- * CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.
 - 2.- * NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALIAS.
 - 3.- * CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
 - 4.- * NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.
 - 5.-* REGLAMENTO ORGANICO INTERNO.
 - 6.-* MECANIZACION DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
 - 7.- * CREACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.
 - 8.- * DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.
-



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

1.- * CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.

Comienza este punto del orden del día, tomando la palabra el Sr. Alcalde para señalar que con esta sesión de Pleno comienza una nueva legislatura llena de incertidumbres y dificultades económicas, haciendo un llamamiento a la concordia, para superar estos difíciles retos.

A continuación se da lectura de las Propuestas presentadas por la Alcaldía, de creación de la Junta de Gobierno Local y de delegación de atribuciones, que transcritas literal dicen:

A.-)

D. Luis Miguel López Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiote, al Pleno de la Corporación tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

El artículo 20.1 de la L.R.B.L. y 35.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre del R.O.F señala la necesidad de establecer por decisión del Pleno de la Corporación bien mediante el Reglamento Orgánico o bien mediante acuerdo expreso en tal sentido, la creación de la Junta de Gobierno Local, para aquellos municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

Considerada la necesidad de la creación de este Organismo, de conformidad con el art.º 23.1 L.R.B.L. y 52 del R.O.F., esta Alcaldía propone, si así lo estima el Pleno de esta Corporación, la Junta de Gobierno Local integrada por los siguientes miembros:

D. Luis Miguel López Barrero.
D^a. Teresa González Martínez.
D. Antonio Juan Cano Zambrana.
D^a. María López Torres.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

1.- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. junto a las siguientes funciones delegadas por la Alcaldía:

- a) Concesión de todo tipo de licencias.*
- b) Aprobación, ejecución y seguimiento de las obras que ejecute el Ayuntamiento dentro de los límites establecidos o según acuerde el Ayuntamiento Pleno.*
- c) Aprobación de pagos, facturas y presupuestos con los límites establecidos de su competencia.*



*Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General*

2.- Las que pueda delegar el Pleno de la Corporación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime procedente.

Sabiote, 26 de junio de 2019. El Alcalde, D. Luis Miguel López Barrero."

B.-)

"D. Luis Miguel López Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiote, al Pleno de la Corporación tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Considerada su necesidad, de conformidad con el Art. 23.1 L.R.B.L. y 52 del R.O.F., esta Alcaldía propone, si así lo estima el Pleno de esta Corporación, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias del Pleno siguientes:

.- Las competencias plenarias, con los límites establecidos en el artículo 22,4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. reguladora de las Bases de Régimen Local: párrafo 2, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, l, p y tercero del artículo 22 del mismo texto legal.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime procedente.

Sabiote, 26 de junio de 2019. El Alcalde, D. Luis Miguel López Barrero."

Tras lo cual sometida a votación la creación de la Comisión de Gobierno, y delegación de competencias, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 Psoe.
Votos en contra: 3 (P.P e IU)
Abstenciones: -----.

Por lo que el Pleno de la Corporación, por la mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- La creación de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el art. 23.1 L.R.B.L. y 52 del R.O.F., integrada por los siguientes miembros:

Alcalde/Presidente:	<i>D. Luis Miguel López Barrero.</i>
1º Teniente de Alcalde:	<i>Dª. Teresa González Martínez.</i>
2º " "	<i>D. Antonio Juan Cano Zambrana.</i>



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

3º " " ***D^a. María López Torres.***

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

1.- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. junto a las siguientes funciones delegadas por la Alcaldía:

- a) Concesión de todo tipo de licencias.
- b) Aprobación de proyectos, ejecución y seguimiento de las obras que ejecute el Ayuntamiento dentro de los límites establecidos o según acuerde el Ayuntamiento Pleno.
- c) Aprobación de pagos, facturas y presupuestos con los límites establecidos de su competencia.

2.- Las competencias plenarias, con los límites establecidos en el artículo 22,4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. reguladora de las Bases de Régimen Local: párrafo 2, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, l, p y tercero del artículo 22 del mismo texto legal.

2.- * NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALIAS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo señalado en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por el orden que sigue:*

<i>1º Teniente de Alcalde</i>	<i>D^a. Teresa González Martínez.</i>
<i>2º " "</i>	<i>D. Antonio Juan Cano Zambrana.</i>
<i>3º " "</i>	<i>D^a. María López Torres.</i>

SEGUNDO.- *Nombrar Concejal Delegado de Personal a **D. Ginés Expósito Calabria**, con las competencias en esta materia atribuidas por ley al Alcalde y con el ámbito circunscrito exclusivamente a la escala especial de policía municipal y personal operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.*



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

TERCERO.- *Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.*

CUARTO.- *Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Sabiote, 25 de junio de 2019. EL ALCALDE, Fdo.: Luis Miguel López Barrero."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- * CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Comienza este punto con la lectura de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"D. LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Sabiote, al Pleno de la Corporación tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

De conformidad con los artículos 38 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, con las competencias en materias propias al título de las mismas y con el número y componentes que a continuación se detalla:

COMISION DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Josefa Poyatos Martínez

PRESIDENTE: ***D. Ginés Expósito Calabria.***

VICEPRESIDENTA: *D. María López Torres.*

VOCALES: *1º D^a. Vanesa González Navarrete.*

2º D. Luis Talavera Cano.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE EDUCACION, MUJER, IGUALDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Carmen Martínez Ruíz

PRESIDENTA: ***D^a. María López Torres.***

VICEPRESIDENTA: *D^a. Teresa González Martínez.*

VOCALES: *1º D^a. Vanesa González Navarrete.*

2º D. Lorenzo Ruíz Cobo.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

COMISION DE CULTURA, PATRIMONIO, NUEVAS TECNOLOGIAS Y RELACIONES CON ASOCIACIONES Y HERMANDADES.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIO: Bartolomé Martos Cobo
PRESIDENTE: **D. Antonio Juan Cano Zambrana.**
VICEPRESIDENTE: D. Ginés Expósito Calabria.
VOCALES: 1º D. Antonio López Herrera.
2º (a designar por el P.P.)
3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, EMPLEO Y FORMACION.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Luisa Cobo Martínez
PRESIDENTE: **D. Antonio López Herrera.**
VICEPRESIDENTE: D. Ginés Expósito Calabria.
VOCALES: 1º D^a. Ana María Mota Muñoz.
2º (a designar por el P.P.)
3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y FESTEJOS.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Teresa Torres Ochoa
PRESIDENTE: **D. Antonio Juan Cano Zambrana.**
VICEPRESIDENTE: D. Antonio López Herrera.
VOCALES: 1º D^a. María López Torres.
2º (a designar por el P.P.)
3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Josefa Poyatos Martínez
PRESIDENTA: **D^a. Teresa González Martínez.**
VICEPRESIDENTA: D^a. Ana María Mota Muñoz.
VOCALES: 1º D^a. María López Torres.
2º (a designar por el P.P.)
3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD SOSTENIBLE, JUVENTUD Y ATENCION A LA INFANCIA.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Luisa Cobo Martínez
PRESIDENTA: **D^a. Vanesa González Navarrete.**
VICEPRESIDENTA: D^a. Teresa González Martínez.
VOCALES: 1º D. Ginés Expósito Calabria.
2º (a designar por el P.P.)
3º D. José Carlos Cano Deogracia.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y TERCERA EDAD.

Número de componentes: Cinco - SECRETARIA: Carmen Martínez Ruíz
PRESIDENTA: **D^a. Ana María Mota Muñoz.**
VICEPRESIDENTA: *D^a. Vanesa González Navarrete*
VOCALES: *1^o D^a. Teresa González Martínez.*
2^o (a designar por el P.P.)
3^o D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION ESPECIAL DE EMPLEO.

Número de componente: Cinco - SECRETARIA: Luisa Cobo Martínez
PRESIDENTE: **D. Antonio López Herrera.**
VICEPRESIDENTE: *D. Ginés Expósito Calabria.*
VOCALES: *1^o D^a. Teresa González Martínez.*
2^o (a designar por el P.P.)
3^o D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CON ATRIBUCION EN MATERIA DE GOBERNACION.

Número de componentes: Seis
PRESIDENTE: **D. Luis Miguel López Barrero.**
SECRETARIO: *Secretario General del Ayuntamiento.*
VOCALES: *1^o D. Antonio López Herrera.*
2^o D^a. Vanesa González Navarrete.
3^o D^a. Ana María Mota Muñoz.
4^o (a designar por el P.P.)
5^o D. José Carlos Cano Deogracia.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime procedente.

Sabiote, 25 de junio de 2019. El Alcalde, D. Luis Miguel López Barrero.”

Acto seguido se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía a este punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los Ediles presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Tras lo cual declarada por la Presidencia, aprobada la Propuesta de la Alcaldía por la que se crean las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Sabiote, atribuciones y número de componentes; son invitados los grupos políticos para que manifiesten la adscripción de sus miembros a cada una de las Comisiones, quedando como a continuación se indica:



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

COMISION DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES.

Número de componentes: Cinco -

PRESIDENTE: *D. Ginés Expósito Calabria.*

VICEPRESIDENTA: *D. María López Torres.*

VOCALES: *1º D^a. Vanesa González Navarrete.*

2º D. Luis Talavera Cano.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE EDUCACION, MUJER, IGUALDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Número de componentes: Cinco -

PRESIDENTA: *D^a. María López Torres.*

VICEPRESIDENTA: *D^a. Teresa González Martínez.*

VOCALES: *1º D^a. Vanesa González Navarrete.*

2º D. Lorenzo Ruíz Cobo.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE CULTURA, PATRIMONIO, NUEVAS TECNOLOGIAS Y RELACIONES CON ASOCIACIONES Y HERMANDADES.

Número de componentes: Cinco -

PRESIDENTE: *D. Antonio Juan Cano Zambrana.*

VICEPRESIDENTE: *D. Ginés Expósito Calabria.*

VOCALES: *1º D. Antonio López Herrera.*

2º D. Lorenzo Ruíz Cobo.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, EMPLEO Y FORMACION.

Número de componentes: Cinco -

PRESIDENTE: *D. Antonio López Herrera.*

VICEPRESIDENTE: *D. Ginés Expósito Calabria.*

VOCALES: *1º D^a. Ana María Mota Muñoz.*

2º D. Lorenzo Ruíz Cobo.

3º D. José Carlos Cano Deogracia.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y FESTEJOS.

Número de componentes: Cinco -

PRESIDENTE: *D. Antonio Juan Cano Zambrana.*



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

VICEPRESIDENTE: *D. Antonio López Herrera.*
VOCALES: 1º *D^a. María López Torres.*
 2º *D. Luis Talavera Cano.*
 3º *D. José Carlos Cano Deogracia.*

COMISION DE TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Número de componentes: Cinco -
PRESIDENTA: ***D^a. Teresa González Martínez.***
VICEPRESIDENTA: *D^a. Ana María Mota Muñoz.*
VOCALES: 1º *D^a. María López Torres.*
 2º *D. Lorenzo Ruíz Cobo.*
 3º *José Carlos Cano Deogracia.*

COMISION DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD SOSTENIBLE, JUVENTUD Y ATENCION A LA INFANCIA.

Número de componentes: Cinco -
PRESIDENTA: ***D^a. Vanesa González Navarrete.***
VICEPRESIDENTA: *D^a. Teresa González Martínez.*
VOCALES: 1º *D. Ginés Expósito Calabria.*
 2º *D. Lorenzo Ruíz Cobo.*
 3º *D. José Carlos Cano Deogracia.*

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y TERCERA EDAD.

Número de componentes: Cinco -
PRESIDENTA: ***D^a. Ana María Mota Muñoz.***
VICEPRESIDENTA: *D^a. Vanesa González Navarrete*
VOCALES: 1º *D^a. Teresa González Martínez.*
 2º *D. Luis Talavera Cano.*
 3º *D. José Carlos Cano Deogracia.*

COMISION ESPECIAL DE EMPLEO.

Número de componente: Cinco -
PRESIDENTE: ***D. Antonio López Herrera.***
VICEPRESIDENTE: *D. Ginés Expósito Calabria.*
VOCALES: 1º *D^a. Teresa González Martínez.*
 2º *D. Luis Talavera Cano.*
 3º *D. José Carlos Cano Deogracia.*

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CON ATRIBUCION EN MATERIA DE GOBERNACION.

Número de componentes: Seis



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

PRESIDENTE: *D. Luis Miguel López Barrero.*
SECRETARIO: *Secretario General del Ayuntamiento.*
VOCALES: *1º D. Antonio López Herrera.*
2º Dª. Vanesa González Navarrete.
3º Dª. Ana María Mota Muñoz.
4º D. Luis Talavera Cano.
5º D. José Carlos Cano Deogracia.

4.- * NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la necesidad de nombrar a los representantes del Pleno de la Corporación en los distintos Entes y Organismos, en donde tiene participación este Ayuntamiento, para lo cual da conocimiento de su propuesta, procediéndose a continuación a someterla a votación, aprobándose por la unanimidad de los presentes los siguientes nombramientos:

PRIMERO.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LA LOMA:
Luis Miguel López Barrero y Teresa González Martínez.

CONSORCIO AGUAS LA LOMA:
Luis Miguel López Barrero y Antonio Juan Cano Zambrana.

CONSEJO ESCOLAR DE E. BASICA:
María López Torres.

CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S.:
Vanesa González Navarrete.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente, como representante nato de la Corporación, en todos los demás Entes u Organismos, de los que forme parte el Ayuntamiento de Sabiote, o Concejal/es en quién delegue.

5.-* REGLAMENTO ORGANICO INTERNO.

Comienza este punto del orden del día con la intervención del Sr. Alcalde para explicar el contenido del Reglamento Orgánico de Sabiote, compuesto de 5 reglas: - Pleno. - Junta de Gobierno. - Comisiones Informativas. - Régimen económico - Comunicaciones y Notificaciones. Pasando a explicar las diferencias producidas con respecto a la anterior legislatura, a continuación se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 25 de junio del presente año, donde se propone la aprobación de un pequeño Reglamento Orgánico



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Interno que recoja entre otras cosas la periodicidad de las sesiones y sobre todo permita que sin aumentar el número de miembros en la Comisiones Informativas se dé cumplimiento al principio de proporcionalidad con el resultado obtenido por cada grupo político en las elecciones locales últimas. Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra manifestando que para el cálculo de la cuantía por asistencias se tiene en cuenta los gastos que supone asistir y celebrar las distintas sesiones de Órganos Colegiados y no es una gratificación o remuneración. Señala que siempre la Corporación ha mirado por conseguir el bien del pueblo y todos los proyectos importantes han salido con el apoyo de todos, pero cada vez hay más dificultades y trabajo para sacar las cosas delante de ahí la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un nuevo cargo liberado parcialmente que saldrá sobre 1.500 € netos.

Toma la Palabra D. Luis Talavera para preguntar por el bruto del sueldo del Alcalde y manifestar que este asunto se debería haber visto antes.

Contesta diciendo el Sr. Alcalde que no sabe el bruto, pero es el fijado por el Estado en la Ley de Presupuestos del Estado que ahora es de 1.928,29 € netos, manifestando que este tema está muy politizado y que a su juicio, la remuneración debe dignificar el cargo.

Toma la palabra D. José Carlos Cano para pedir que se haga pública la remuneración de Alcalde y Concejales.

A continuación, con el informe preceptivo de Secretaría, no habiendo más intervenciones, se somete a votación este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

A Favor:	8 (Psoe)
En contra:	3 (P.P.- I.U.)

Por lo que el Pleno de la Corporación, por la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprueba el siguiente

REGLAMENTO ORGANICO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

Regla 1.- Pleno

Periodicidad y horario de las sesiones:

Se celebrarán sesión ordinaria de Pleno bimestralmente, en los Jueves de la última quincena de los meses de ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE y NOVIEMBRE.

Se fija el horario de estas sesiones durante los meses de ENERO, MARZO, y NOVIEMBRE a las veinte horas y durante los meses de MAYO, JULIO y SEPTIEMBRE a las veintiuna horas.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Por razones debidamente motivadas o por la inexistencia de asuntos de los que tratar, el Presidente podrá adelantar o atrasar la periodicidad establecida y horario, sin que en ningún momento se sobrepase el periodo fijado por Ley, entre sesiones ordinarias.

Irán en el orden del día de las sesiones ordinarias los puntos "Aprobación, en su caso, actas sesiones" y ruegos y preguntas.

Regla 2.- Junta de Gobierno Local.

Se crea la Junta de Gobierno Local integrada por Presidente más tres miembros elegidos y nombrados por el Sr. Alcalde.

Este órgano tendrá las atribuciones delegadas por la Alcaldía y Pleno de la Corporación, con las limitaciones y condicionantes establecidos por ley, y que quedan fijadas en las siguientes:

1.- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. junto a las siguientes funciones delegadas por la Alcaldía:

- a) Concesión de todo tipo de licencias.
- b) Aprobación de proyectos, ejecución y seguimiento de las obras que ejecute el Ayuntamiento dentro de los límites establecidos o según acuerde el Ayuntamiento Pleno.
- c) Aprobación de pagos, facturas y presupuestos con los límites establecidos de su competencia.

2.- Las competencias plenarias, con los límites establecidos en el artículo 22,4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. reguladora de las Bases de Régimen Local: párrafo 2, letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, l, p y tercero del artículo 22 del mismo texto legal.

Regla 3.- Comisiones Informativas.

Se crean las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se relacionan:

- COMISION DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES.
- COMISION DE EDUCACION, MUJER, IGUALDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.
- COMISION DE CULTURA, PATRIMONIO, NUEVAS TECNOLOGIAS Y RELACIONES CON ASOCIACIONES Y HERMANDADES.
- COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL Y FESTEJOS.
- COMISION DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, EMPLEO Y FORMACION.
- COMISION DE TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.
- COMISION DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD SOSTENIBLE, JUVENTUD Y ATENCION A LA INFANCIA.
- COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y TERCERA EDAD.
- COMISION ESPECIAL DE EMPLEO.
- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CON ATRIBUCION EN MATERIA DE GOBERNACION.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Estarán integradas por cinco componentes, distribuidos de la forma siguiente:

- 3 COMPONENTES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
- 1 COMPONENTE DEL PARTIDO POPULAR
- 1 COMPONENTE DE IZQUIERDA UNIDA

De conformidad con el principio de proporcionalidad fijado legalmente, se establece el voto ponderado en los términos siguientes:

Presidente: 1 votos + el voto de calidad.
Componentes del P.S.O.E.: 1 voto por miembro.
Componente del P.P.: 2 votos por miembro.
Componentes de I.U.: 1 voto por miembro.

Atribuciones.- Tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan ser sometidos a la decisión del Pleno de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Regla 4.- Régimen económico

Retribuciones por dedicación exclusiva, asignación a miembros por Asistencias a Órganos Colegiados.

a.) Se establece la existencia de dos cargos liberados con dedicación exclusiva, que por el volumen, responsabilidad y dedicación exigible, corresponderá al Alcalde/Presidente y 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Festejos y de Cultura, Patrimonio, Nuevas Tecnologías y Relaciones con Asociaciones y Hermandades, fijándose las siguientes remuneraciones:

- Alcalde: La misma remuneración que la fijada hasta ahora, regulada en el Artículo 75 bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Distribuida en doce pagas iguales, más dos pagas extraordinarias.

- Concejal liberado: La correspondiente al 65% de la remuneración regulada en el Artículo 75 bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Distribuida en doce pagas iguales, más dos pagas extraordinarias.

b.) Asistencias de miembros a Órganos Colegiados:

En función de las atribuciones, funciones y número de miembros, teniéndose en cuenta los desplazamientos necesarios para la preparación y posterior celebración de las distintas sesiones de los Órganos Colegiados, se fijan las siguientes cantidades:



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

a.- Asistencias a sesiones de Pleno:	100 €.
b.- Asistencias a sesiones de Junta de Gobierno Local:	75 €.
c.- Asistencias a sesiones de Comisiones Informativas:	
- Presidente/a:	150 €.
- Vicepresidente/a:	100 €.
- Vocal con voto:	25 €.

En las asistencias a Órganos Colegiados, se han tenido en cuenta para su cuantificación: el número de celebraciones de media, las asistencias a reuniones y actos previos de media necesarios por parte de Presidentes y Vicepresidentes y la propia celebración de la sesión del Órgano Colegiado.

Regla 5.- Notificaciones y Convocatorias a los miembros de la Corporación por medios electrónicos y/o telemáticos.

Cada miembro de la Corporación está obligado a comunicar por escrito, un domicilio a efectos de notificaciones y a las personas autorizadas para recibir notificaciones en su nombre.

Por otra parte, en virtud de la potestad de auto organización de las Entidades Locales, previa petición por escrito, se establece la posibilidad de la notificación electrónica para los miembros de la Corporación.

Cuando el Ayuntamiento utilice los medios electrónicos para las notificaciones de las convocatorias y/o cualquier otro tipo de notificación, se deberá garantizar la efectiva puesta a disposición o entrega al Concejal interesado de la notificación. Por su parte, cada miembro de la Corporación acogido a este sistema de notificación, tiene la obligación de estar pendiente y acceder a las notificaciones que se les remiten de forma electrónica. En este supuesto, el Ayuntamiento no tendrá la obligación de enviar o entregar en su domicilio la notificación física.

6.-* MECANIZACION DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar la conveniencia que, impuesta por la introducción de la informática en la Administración Local, aconseja la adopción de hojas móviles para la confección, a través de medios mecánicos, de los libros de Actas de los Órganos del Ayuntamiento.

A continuación sometido a votación, por la unanimidad del número legal de miembros, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Aprobar la mecanización de todos los Libros, solemnes o no, de cualquier Órgano o Dependencia perteneciente al Ayuntamiento de Sabiote, mediante el sistema de hojas móviles, o cualquier otro, que garantice la autenticidad de los mismos, y cumpla los requisitos legalmente establecidos. Se establece que los libros de Actas y Resoluciones se contendrán en hojas de papel timbrado del Estado o Junta de Andalucía, numeradas correlativamente, foliadas, y selladas por la Alcaldía y rubricadas y selladas por la Secretaría.

7.- * NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

En este punto del orden del día, de conformidad con el artículo 24 del ROF, se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la creación de los grupos municipales y nombramiento de los portavoces siguientes:

- | | |
|--|---|
| - Partido Socialista Obrero Español
(Psoe) | Portavoz: D^a Teresa González Martínez.
Suplente: D. Antonio Juan Cano Zambrana. |
| - Partido Popular
(PP) | Portavoz: D. Luis Talavera Cano.
Suplente: D. Lorenzo Ruíz Cobo. |
| - Izquierda Unida Andalucía
(IUA) | Portavoz: D. José Carlos Cano Deogracia.
Suplente: -----. |

8.- * DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que es necesario que por el Pleno de la Corporación se analice y en su defecto se declare la compatibilidad de dos de sus miembros, al coincidir la situación de contratación con el Ayuntamiento de Sabiote, si bien en ambos casos la contratación obedece a una subvención de la Diputación de Jaén, otorgada para el desarrollo del Programa de Escuelas de Verano.

A continuación, con el informe de Secretaría emitido al efecto, sometido a votación, por la unanimidad del número legal de miembros, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:

Declarar la compatibilidad para el cargo de las Concejales del Ayuntamiento de Sabiote, a **D^a Teresa González Martínez** y a **D^a. María López Torres**, en todo el ámbito de sus competencias, excepto en la materia en la que existe contratación con el Ayuntamiento de Sabiote, en la que deberán abstenerse en todo momento, en su deliberación y votación.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella este acta, por mí el Secretario que certifico y firmo, a uno de julio de dos mil diecinueve.